

MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL



“VIGILADA MINEDUCACIÓN”

PROCESO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

UNIVERSIDAD DE CORDOBA



MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

OFICINA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO



Contenido

1. BIENVENIDA	3
2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	5
3. ORGANOS DE GOBIERNO	7
4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	12
5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA	27
6. CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	28
7. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGEC)	30
7.1. SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSYD)	32
7.2. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	34
7.3. MATRIZ DE AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES ANTE EL SIGEC	35
8. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	36
9. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	41
9.1. Importancia	41
9.2. Definiciones	41
9.3. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.....	43
9.4. RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR.....	43
9.5. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.....	44
9.6 ACTIVIDADES DESARROLLAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD .	45
9.9. RIESGOS PRORITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.....	49
9.10 . PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.....	53
9.11. PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	55
10. PROCESO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	57
11. Informaciones adicionales	58





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



1. BIENVENIDA

Para la Universidad de Córdoba es un gusto darle la más cordial bienvenida, ahora que se incorpora a nuestra institución y a nuestro equipo de trabajo.

En este manual usted encontrará la información necesaria de la institución que como Servidor Público debe conocer para realizar satisfactoriamente su trabajo, así como para adaptarse a ser parte de nuestra familia Unicodobes; además de ser una herramienta o guía útil para los empleados con mayor antigüedad.

Esperamos que sus actitudes, competencias y habilidades sean altamente desarrolladas en nuestra institución para que su labor valiosamente satisfactoria nos ayude a crecer.

Ahora, eres miembro de este equipo de trabajo, que cuenta con un alto sentido humano, comprometido con su labor, con sus valores, misión y visión que hacen parte de la entidad.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



Conociendo nuestra Institución...



Mineducación
renueva
la Acreditación
Institucional en
Alta Calidad a
Unicórdoba.

#JuntosLoHicimosPosible

Resolución N° 000020 del 11 de enero
de 2023 otorgada por 6 años





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

A finales de la década de los años 50 y principios del 60 la característica fundamental que compartía el departamento de Córdoba en materia de educación con respecto al resto del país era su baja cobertura en todos los niveles, principalmente en el nivel superior, este hecho, impone el reto a su dirigencia social a impulsar la creación de una institución de Educación Superior que respondiera con calidad y pertinencia a las necesidades de la región. Para esta época el bacteriólogo Elías Bechara Zainúm presentó la idea de crear una institución que permitiera el ingreso a la educación superior de los jóvenes bachilleres del departamento de Córdoba para su formación profesional, que por sus escasos recursos económicos no podían viajar a otras regiones del país a continuar sus estudios.

Con el apoyo desinteresado de un grupo de profesionales, entre los que se destacan el médico veterinario Julio César Cervantes Lagares y los ingenieros agrónomos Limberto Sáenz Alarcón y Hernando Rodríguez Romero, comenzó a perfilarse la creación de una universidad con vocación agropecuaria, teniendo en cuenta que en Córdoba la agricultura y la ganadería han sido los renglones más importantes en la actividad económica, por tanto, este hecho se convirtió en el primer referente para que las primeras facultades fueran las de Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria y Zootecnia. Las dos facultades fueron creadas según la Ley 103 de 1962.

En el año 1966 el Congreso de República expidió la Ley 37 por medio de la cual se le da a la Universidad de Córdoba el carácter de entidad autónoma y descentralizada, regida por el decreto ley 0277 de 1958, que reglamentaba la orientación de las universidades departamentales. En el año de 1970, mediante una sentencia del Consejo de Estado, se le da el carácter nacional a la Institución por haber sido creada mediante Ley de la República, condición que se mantiene en la actualidad y que se puede considerar afortunada para garantizar los recursos financieros para su funcionamiento.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

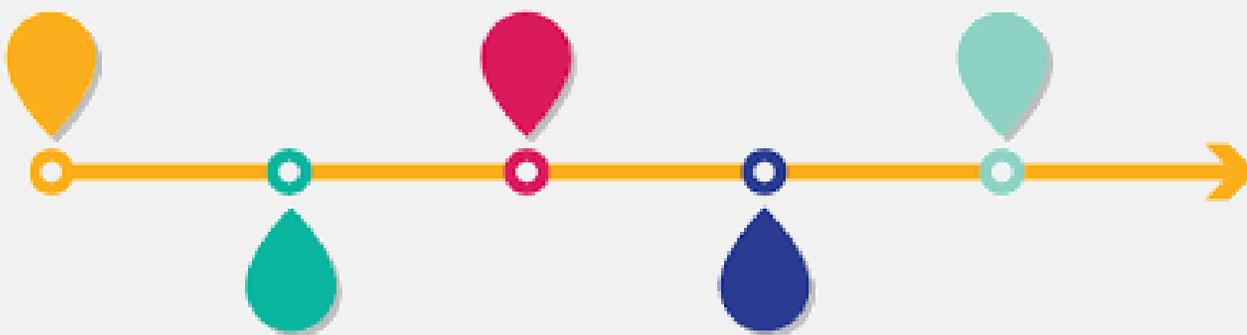


En marzo de 1964 fue nombrado como primer rector de la Universidad de Córdoba el doctor Elías Bechara Zainúm, por parte del gobernador de esa época, doctor Germán Bula Hoyos. Las primeras oficinas funcionaron en el segundo piso de la Escuela de Bellas Artes de Montería. Se inició el proceso de admisión con inscripciones para los dos Programas, presentándose 50 estudiantes para el programa de Ingeniería Agronómica y 51 para Medicina Veterinaria y Zootecnia, de los cuales 65 pasaron los exámenes de ingreso y la entrevista.

El 6 de abril de 1964, y bajo la emblemática frase **“Se ha encendido una antorcha. Que no se extinga”** se iniciaron las clases, siendo designados como Decanos Julio César Cervantes Lagares de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Hernando Rodríguez Romero de la Facultad de Ingeniería Agronómica.

Lo invitamos a conocer la historia completa de nuestra institución en el siguiente

link: <https://www.unicordoba.edu.co/index.php/historia-de-la-universidad/> , de igual manera a observar el siguiente video: <https://www.youtube.com/watch?v=0-sdPyn3VyM>





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



3. ORGANOS DE GOBIERNO



- ① Consejo Superior
- ① Consejo Académico
- ① Rector





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



CONSEJO SUPERIOR

- JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO – Rector
- RICARDO MOREÑO PATIÑO - Delegado del Ministerio De Educación
- JORGE LUIS ESPITIA SOLERA - Representante del Presidente de la República
- LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA- Delegado del Gobernador
- ALBA MANUELA DURANGO VILLADIEGO- Representante de los Exrectores
- LILIANA BEATRIZ VALLE ZAPATA- Representante de los Docentes
- ANA GABRIELA CARILLO DE LA BARRERA - Representante de los Estudiantes
- FREDY GLORIA MESTRA - Representante de los Egresados
- NICOLÁS MARTÍNEZ HUMANEZ - Representante de las Directivas Académicas
- CARLOS ALBERTO FRASSER ARRIETA- Representante del Sector Productivo





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



CONSEJO ACADÉMICO

- JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO - Rector
- OSCAR ARISMENDY MARTINEZ - Vicerrector Académico
- DEIVIS ENRIQUE LUJAN RHENALS - Vicerrector de Investigación y Extensión
- NICOLAS ANTONIO MARTINEZ HUMANEZ- Decano Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia
- MARIA FERNANDA YASNOT ACOSTA- Decano Facultad Ciencias de la Salud
- JENNIFER LAFONT MENDOZA - Decana Facultad de Ciencias Básicas
- LUIS ENRIQUE MERCADO HOYOS- Decano Facultad de Ingenierías
- MONICA ESTHER CASTILLO GOMEZ - Decano (E.) Facultad de Educación y Ciencias Humanas
- ISIDRO ELIAS SUAREZ PADRÓN - Decano Facultad de Ciencias Agrícolas
- GIOVANNI ARGEL FUENTES - Decano Facultad Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas
- CELY CECILIA FIGUEROA BANDA- Secretaria General





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



🔗 **RECTOR : JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**

Información de contacto:

rectoria@correo.unicordoba.edu.co

@JTorresOviedo

Jairo Miguel Torres Oviedo, es licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba, Abogado de la Universidad del Sinú, especialista en Filosofía Política de la Universidad de Cartagena, especialista en Gerencia Pública de la Universidad Pontificia Bolivariana, Especialista en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos de la Universidad de Pisa en Italia, es Magister y Doctor en Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana.



Comprometido, entregado a cada una de las metas que se propone, sincero, amigo de todos, con una vocación de docente imparable que le ha permitido ser partícipe de la formación de hombres y mujeres en más de 20 años al servicio de la docencia y la investigación, ama a su alma mater, la Unicórdoba y por ella ha emprendido grandes acciones y gestiones para posicionarla y seguir transformándola.

Ha sido docente catedrático de la Universidad de Córdoba, Universidad del Sinú, Universidad Pontificia Bolivariana, la Escuela Superior de Administración Pública, la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, entre otras. Ese ejercicio académico ha sido su pasión, Jairo Torres es profesor por naturaleza, porque enseña en el aula y también en las conversaciones de pasillos, donde cada opinión o concepto suyo, está sustentado en teorías acordes al escenario de análisis. Su capacidad discursiva e intelectual lo ha llevado a recorrer escenarios nacionales e internacionales hablando de la esencia de la Universidad y del hombre como sujeto de cambio social. Desde que ingresó al primer semestre de su licenciatura en Ciencias Sociales, en Unicórdoba, cuando tenía 16 años, soñó con ser rector de la misma, tanto que lo plasmó por escrito en una clase de Proyecto y Universidad, lo que actualmente es Universidad y Contexto y que él mismo lidera con el apoyo de la facultad de Educación y Ciencias Humanas.

Fue miembro del Consejo Superior de la Universidad de Córdoba en representación de





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



los egresados, Par académico del Ministerio de Educación Nacional y Par evaluador de Colciencias, es investigador reconocido por Colciencias, Director de grupos de investigación clasificados en Colciencias, fue Coordinador de investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, ha escrito dos libros y cuatro capítulos de libros.

Actualmente es presidente del SUE caribe, del SUE nacional (Sistema Universitario Estatal), es miembro del Consejo directivo de ASCUN (Asociación Colombiana de Universidades). Muchos logros ha tenido en su vida pero siempre recuerda sus raíces “Aquí en la Universidad me convertí en un sujeto de transformación, por eso me identifico con cada uno de esos muchachos a quienes, cuando camino nuestras instalaciones, observo en las condiciones que tuve cuando fui estudiante, me reflejo en ellos, los hijos del albañil, como lo era mi padre, por eso hay que valorar esta institución como el espacio de formación humana, académica y científica, la adversidad no puede ser superior a nosotros”.

Fue destacado como uno de los 10 mejores directivos de las instituciones de educación superior en Colombia, la Universidad de Cartagena le otorgó máxima distinción por su desempeño como rector de la Universidad de Córdoba y como presidente del SUE nacional, igualmente fue condecorado en dos oportunidades por el Concejo de Montería con su máxima distinción, medalla Elías Bechara Zainúm entre muchos otros reconocimientos.

Su formación filosófica le ha permitido ser un pensador innato, líder por naturaleza, se autodefine como un ser humano imperfecto como todos, que reconoce errores, limitaciones y fallas; pero si hay algo que lo llena de orgullo es haber recuperado la confianza y la credibilidad de la sociedad en la Universidad de Córdoba, como bien intangible, que no se puede tocar pero que se siente y que él destaca como el deber ser de una institución de ciencia, saber y conocimiento. Bajo su gestión la Universidad obtuvo la acreditación institucional uno de los hechos más importantes en los últimos años, la primera patente científica, la acreditación internacional y de calidad de varios programas académicos, el desarrollo de la estrategia de proyección social Córdoba Transformada, entre otras acciones de impacto que hoy lo convierten en un referente de la educación en Colombia. Nuevamente el 11 de enero de 2023 bajo la Resolución N°000020, la Universidad de Córdoba recibió la Renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad otorgada por el Ministerio de Educación por 6 años. #JuntosLoHicimosPosible.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

MISIÓN

La Universidad de Córdoba es una institución pública de educación superior que forma integralmente ciudadanos capaces de interactuar en un mundo globalizado, con el fin de contribuir a la transformación, innovación y desarrollo sostenible de la sociedad en el ámbito regional, nacional e internacional desde las ciencias básicas, agropecuarias, las ciencias aplicadas e ingenierías, las ciencias sociales, administrativas, jurídicas, humanas, educación y la salud. Así mismo, realiza procesos de investigación y proyección social, se fundamenta en la idoneidad académica y promueve la calidad, la innovación, el emprendimiento, la inclusión, el humanismo y los valores éticos.

VISIÓN

En el 2031, la Universidad de Córdoba será un referente de alta calidad con pertinencia e innovación en sus programas académicos, aportes científicos, culturales, por el fomento de la interdisciplinariedad, el humanismo, el desarrollo sostenible y buen gobierno, que le permite desarrollar sinergias estratégicas y soluciones viables, a las necesidades de la sociedad en un contexto dinámico.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



ESCUDO

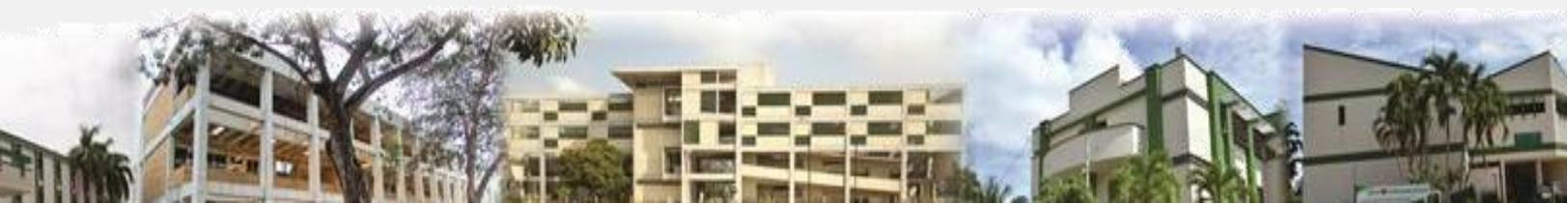
El escudo de la Universidad de Córdoba quiere expresar la creación de los programas de Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria y Licenciatura en Matemáticas y Física, los cuales son los programas con que la Universidad inicia.

- ✚ **La espiga:** Ingeniería Agrícola
- ✚ **La serpiente:** Medicina Veterinaria
- ✚ **La plomada:** Topografía
- ✚ **El símbolo pi:** Lic. Matemáticas



BANDERA

- ✚ **Verde:** Representa la prosperidad de las especies vegetales, y por ende pecuarias a partir de la intervención científica.
- ✚ **Café:** Representa la fertilidad del suelo Cordobés.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



HIMNO

CORO

Alma Máter cordobesa,
UNICOR faro de luz
tú iluminas con gran fuerza
de la patria el cielo azul.
Donde llegan tus destellos
todo cambia de verdad
dando a Córdoba con ellos
gran prestigio nacional.

I

Como el agua de la fuente
al ciervo apaga la sed
tú mitigas en tu gente
esas ansias de aprender

II

La semilla que sembrarán
hombres llenos de ilusión
con largueza nos depara
ricos frutos en sazón.

III

De tu seno han egresado
hombres plenos del saber
que a Colombia han colmado
y son tu orgullo por doquier

IV

UNICOR, tú eres grande
y nos hace mucho honor,
a Dios pedimos te guarde
para bien de la Nación.

Puedes escuchar el Himno de nuestra institución en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/oB4zWPn7s7_3oRDVEX2lRQoZ6Nol6OGgxRmhyWWliNFOxYiU4/view?resourcekey=o-xC9_8e7zHrxd6RoKAzlfhQ





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La estructura Académico Administrativa de la Universidad de Córdoba se encuentra definida por el Acuerdo 083 de 2019 (modificado por el Acuerdo 056 de 2021).

La planta de personal administrativa de la Universidad de Córdoba, representa el esquema de planta global y flexible adoptada mediante Acuerdo 146 de 2019(modificado por Acuerdo 057 de 2021 y Acuerdo 123 de 2021), conformado por un grupo o banco de cargos, detallado por nivel jerárquico, denominación, código y grado salarial de cada empleo; estos cargos son distribuidos y reubicados por el Rector, conforme a las necesidades de servicio de las diferentes dependencias.

Es necesario que consulte e interiorice la siguiente normatividad asociada a nuestra estructura organizacional:

- **Acuerdo 083 de 2019.** Por el cual se establece la estructura Académico Administrativa de la Universidad de Córdoba:

<https://www.unicordoba.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/acuerdo-083-de-2019.pdf>

- **Acuerdo 056 de 2021.** Por el cual se aclaran los artículos 15º y 25º del acuerdo 083 de 2019 por el cual se establece la estructura académico administrativa de la Universidad de Córdoba:

<https://www.unicordoba.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/Acuerdo-056-de-2021.pdf>

- **Acuerdo 146 de 2019.** Por el cual se adopta el esquema de planta global y flexible y se establece la planta de personal administrativa de la Universidad de Córdoba:

<https://www.unicordoba.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/acuerdo-146-2019.pdf>





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



- **Acuerdo 057 de 2021.** Por el cual se corrigen errores de transcripción en el acuerdo N°146 de 2019, por el cual se adopta el sistema de planta global y flexible y se establece la planta de personal administrativa de la Universidad de Córdoba:

<https://www.unicordoba.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/acuerdo-057-de-2021.pdf>

- **Acuerdo 123 de 2021.** Por el cual se corrige un error de transcripción y se aclara el acuerdo N°146 de 2019, modificado por el acuerdo 057 de 2021 del Consejo Superior Universitario:

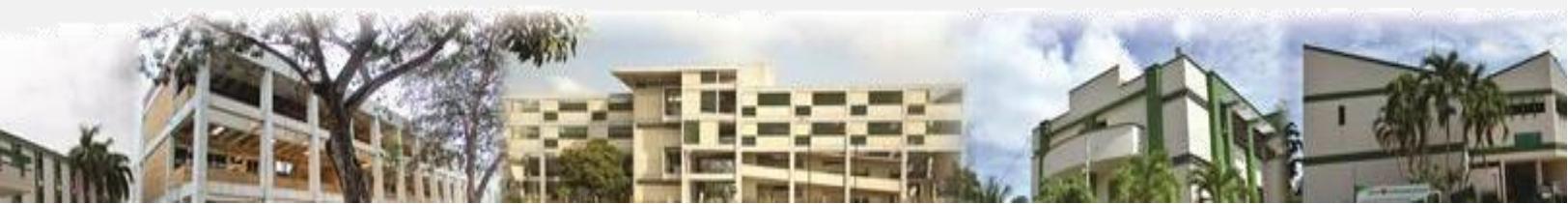
<https://www.unicordoba.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/acuerdo-123-de-2021.pdf>

- **Resolución 0603**, del 16 de marzo de 2023. Por la cual se ajusta y se corrigen unos errores formales contenidos en la Resolución 1928 de 2021 que adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Universidad de Córdoba.

<https://www.unicordoba.edu.co/wp-content/uploads/2023/06/Manual-de-funciones-Resolucion-0603-16-03-2023.pdf>

- **Estatuto de Personal Docente**

- Acuerdo No. 055 del 1 de octubre 2003
- Acuerdo 066. Por medio del cual se modifica el artículo 54 del Estatuto de personal docente. 29 de agosto de 2018





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Universidad de Córdoba, orientada en ofrecer a la comunidad los resultados de un enfoque de liderazgo y florecimiento humano inspirados desde los inicios en la década de los sesenta, ha formulado las líneas de acción para los próximos 10 años en el **Plan de Desarrollo Institucional 2031 “Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio”**; gracias a la construcción colectiva como consecuencia de una amplia colaboración y compromiso de la comunidad educativa que participó de manera activa.

Con una renovada visión que guiará los esfuerzos hacia el 2031, la Universidad de Córdoba continuará consolidándose como una institución de excelencia, **que avanza con una apuesta hacia el futuro, adaptándose a los cambios y enfrentando los desafíos actuales** de una crisis mundial como la pandemia de COVID-19, para promover iniciativas estratégicas con el reto de mantener y mejorar la continuidad académica.

Es así, como la Universidad de Córdoba se orienta por una visión 2031 centrando sus esfuerzos en **avanzar aportando de manera positiva al desarrollo de todas las partes interesadas** en la realización de las metas previstas, demostrando su vocación, humanismo, innovación y la capacidad de enfrentar grandes retos, a partir de circunstancias difíciles y en un entorno de pandemia que ha transformado el mundo.

Importante resaltar el esfuerzo institucional realizado por la comunidad universitaria, teniendo en cuenta el momento adverso del 2020 y 2021 debido a la pandemia en las que coincidió la construcción de este documento, a los miembros de la comunidad educativa que con resiliencia y dedicación participaron de la convocatoria y aportaron para el diseño del Plan a partir de su experiencia y conocimiento con la participación activa en cada una de las diferentes mesas de 4 trabajo, al Consejo Superior y Consejo académico por el compromiso constante y la confianza en construir este derrotero con





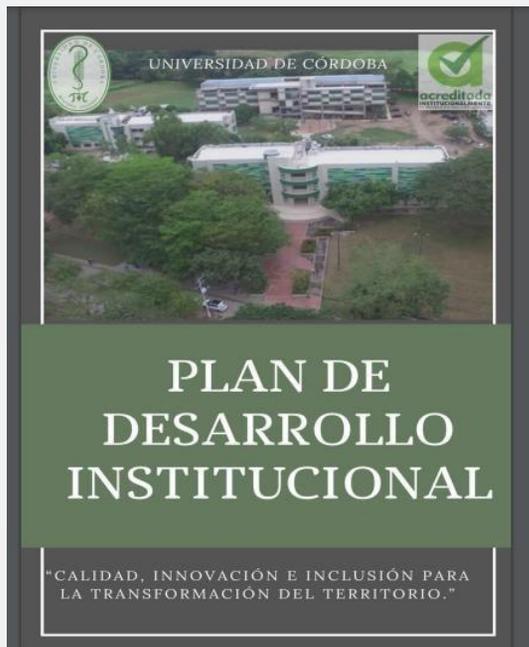
MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



un horizonte de planeación a 2031.

Igualmente invito a toda la comunidad universitaria a ser parte de este **modelo de transformación, que se convertirá en el fruto del trabajo en comunidad** fundamentado en las capacidades universitarias garantizando el máximo esfuerzo para alcanzar las metas propuestas.

Jairo Miguel Torres Oviedo – Rector Universidad de Córdoba



Apreciado Unicordobes:

Es supremamente importante que conozcas este documento, por eso ha sido enviado de manera adjunta en el correo de Inducción Laboral, este plan nos brinda orientación de lo que como institución somos y hacia donde nos dirigimos:

¡Contamos contigo!



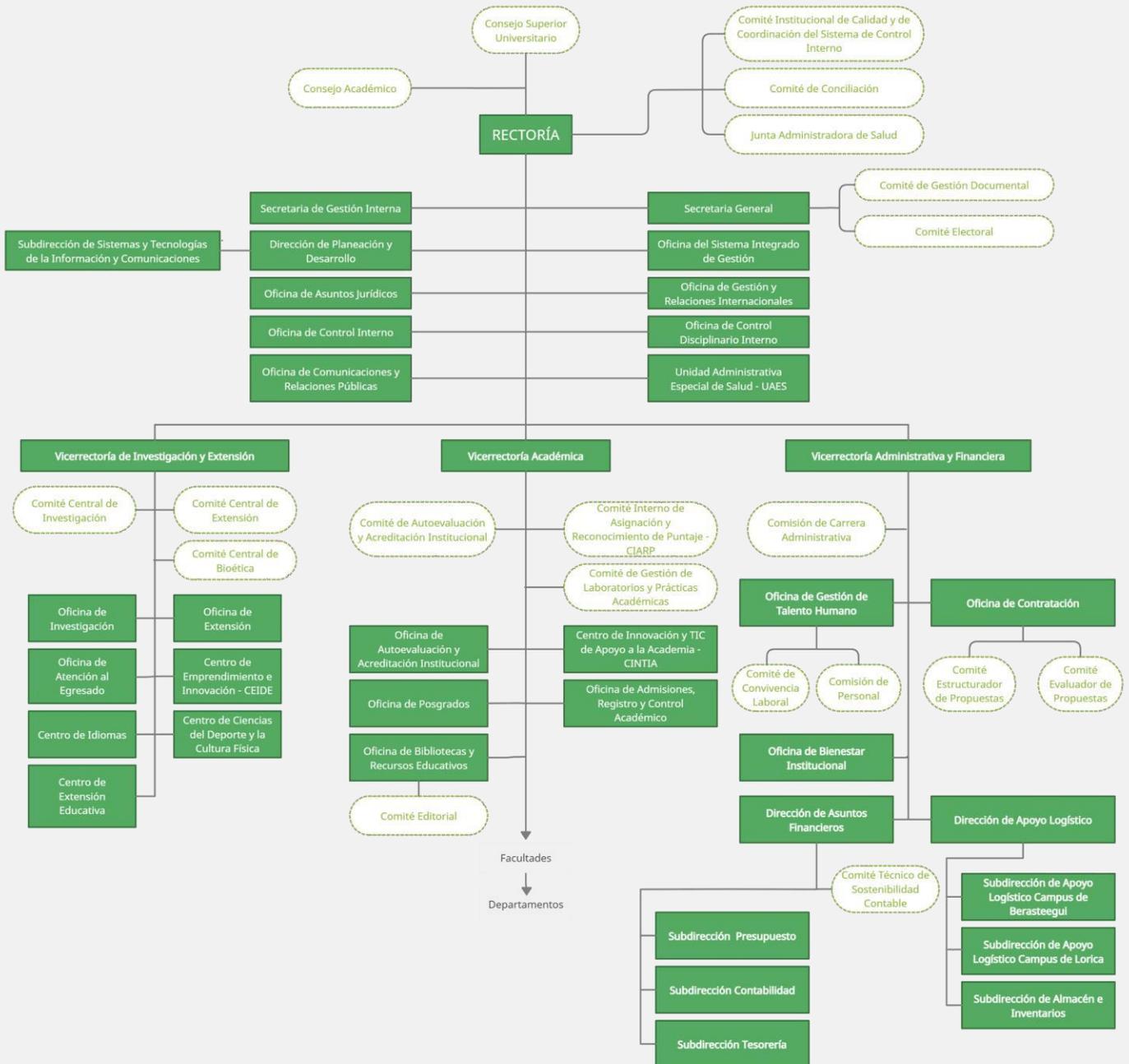


MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



ORGANIGRAMA



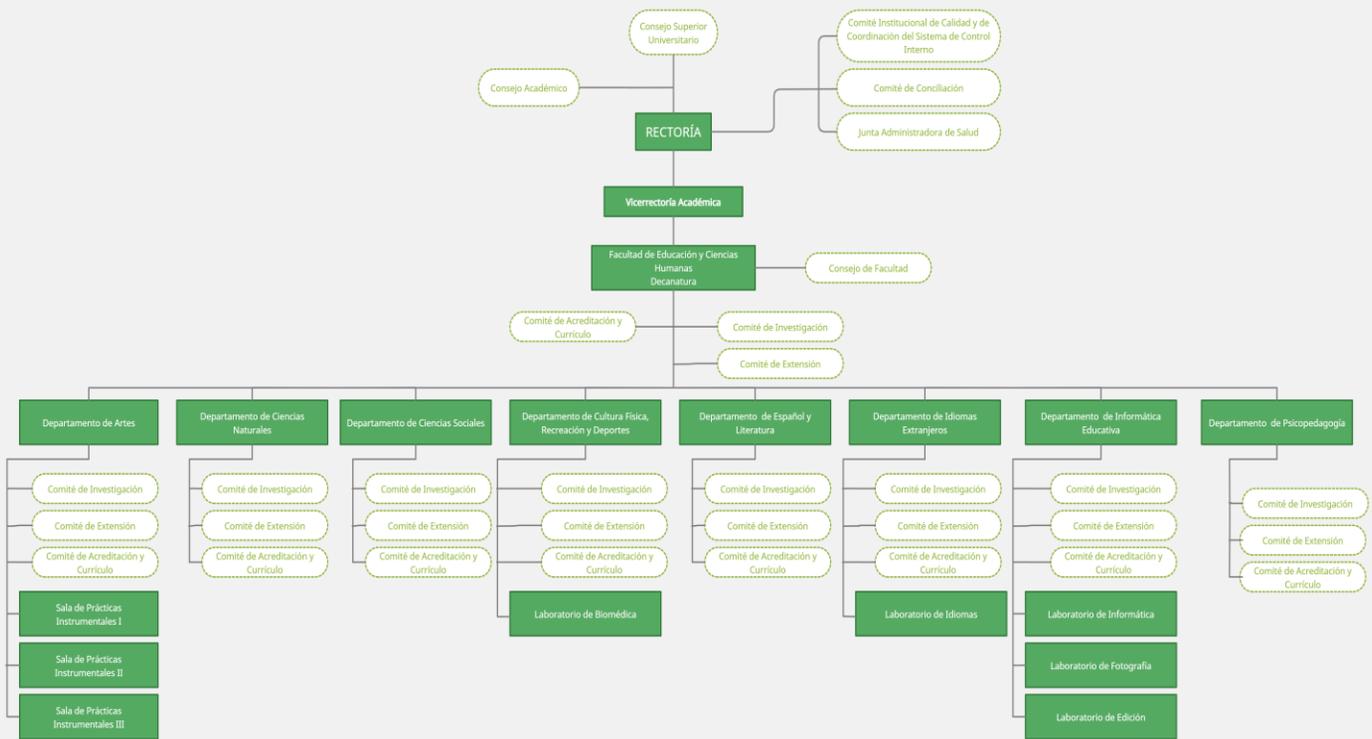


MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS



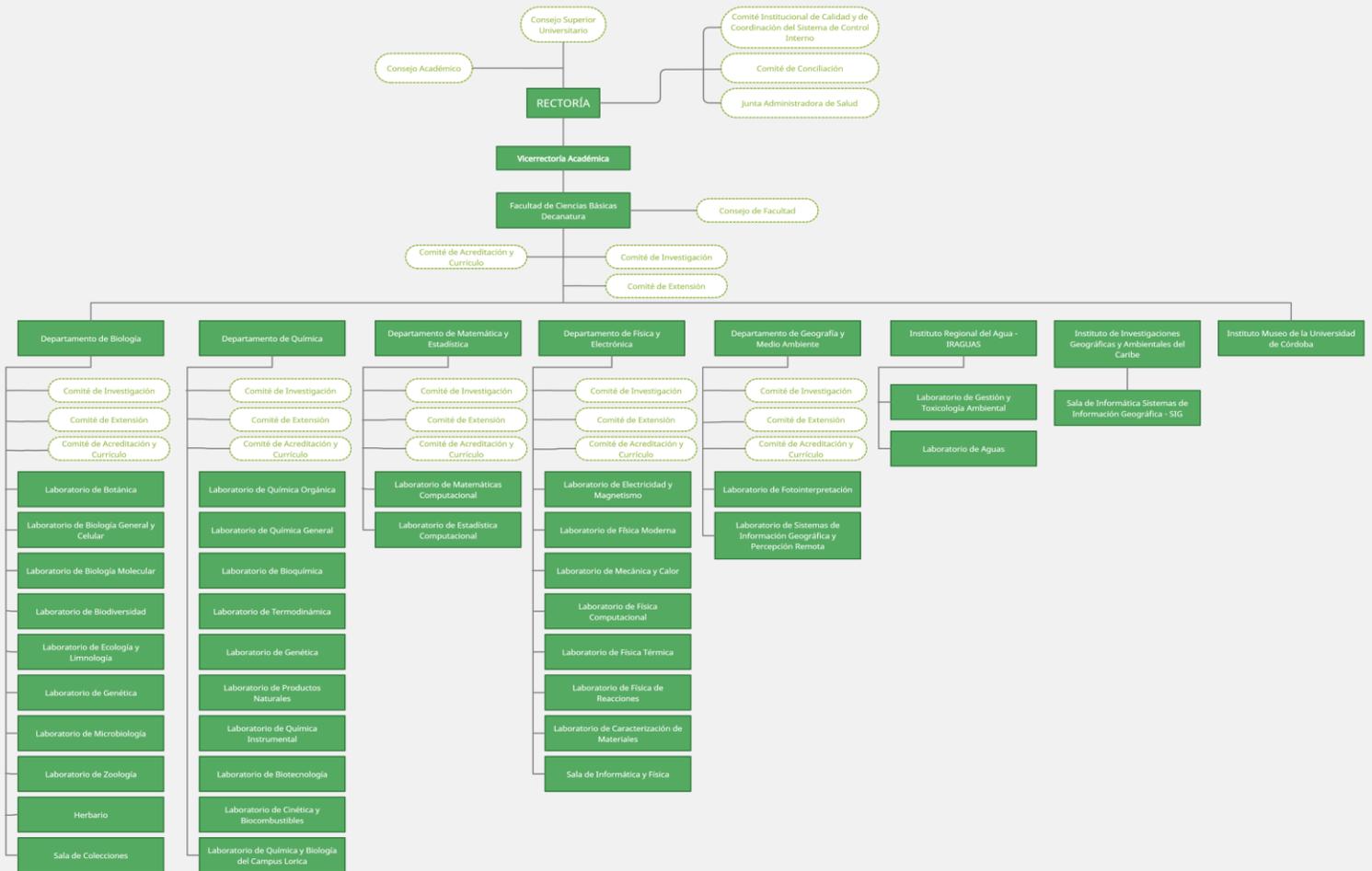


MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS



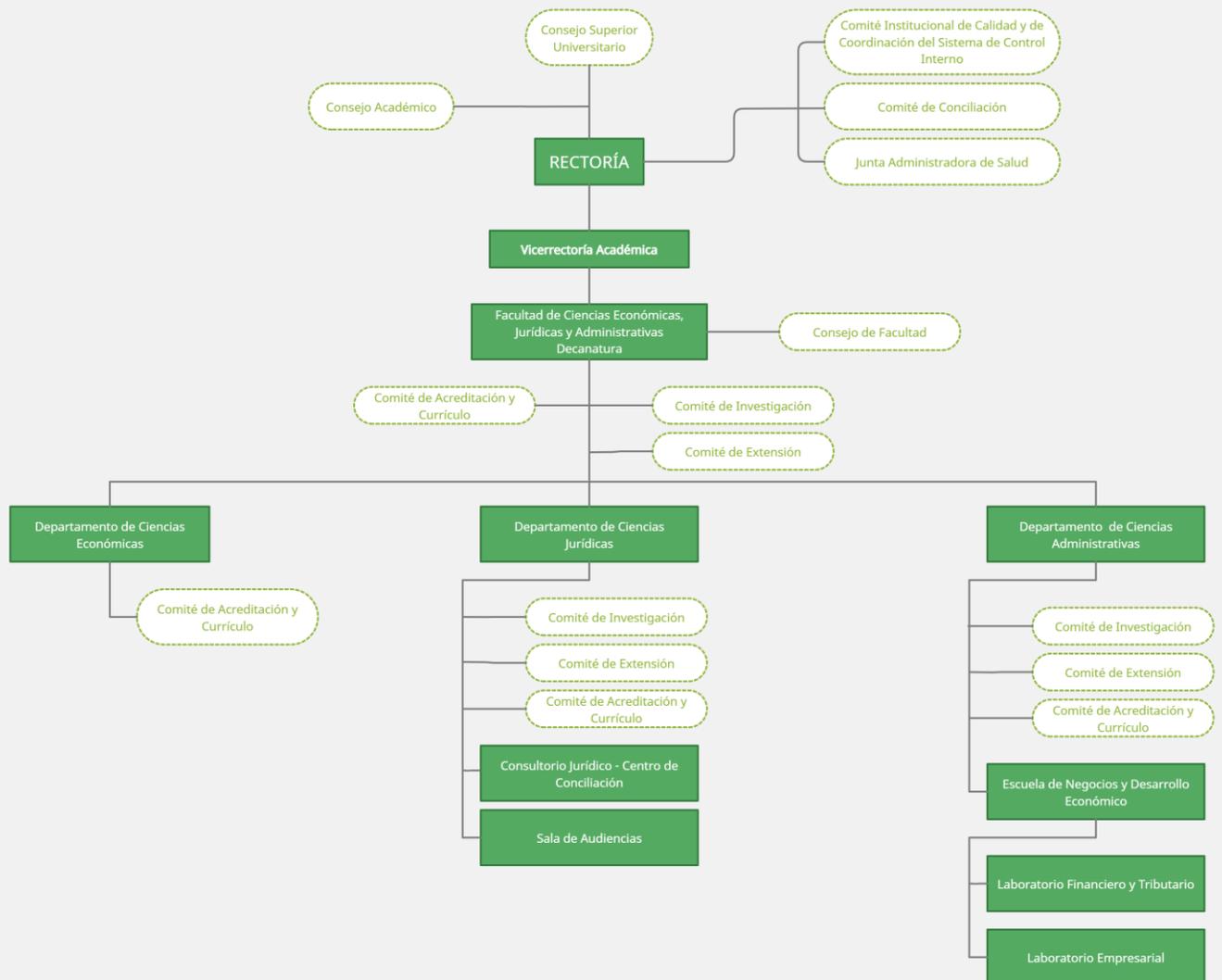


MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS



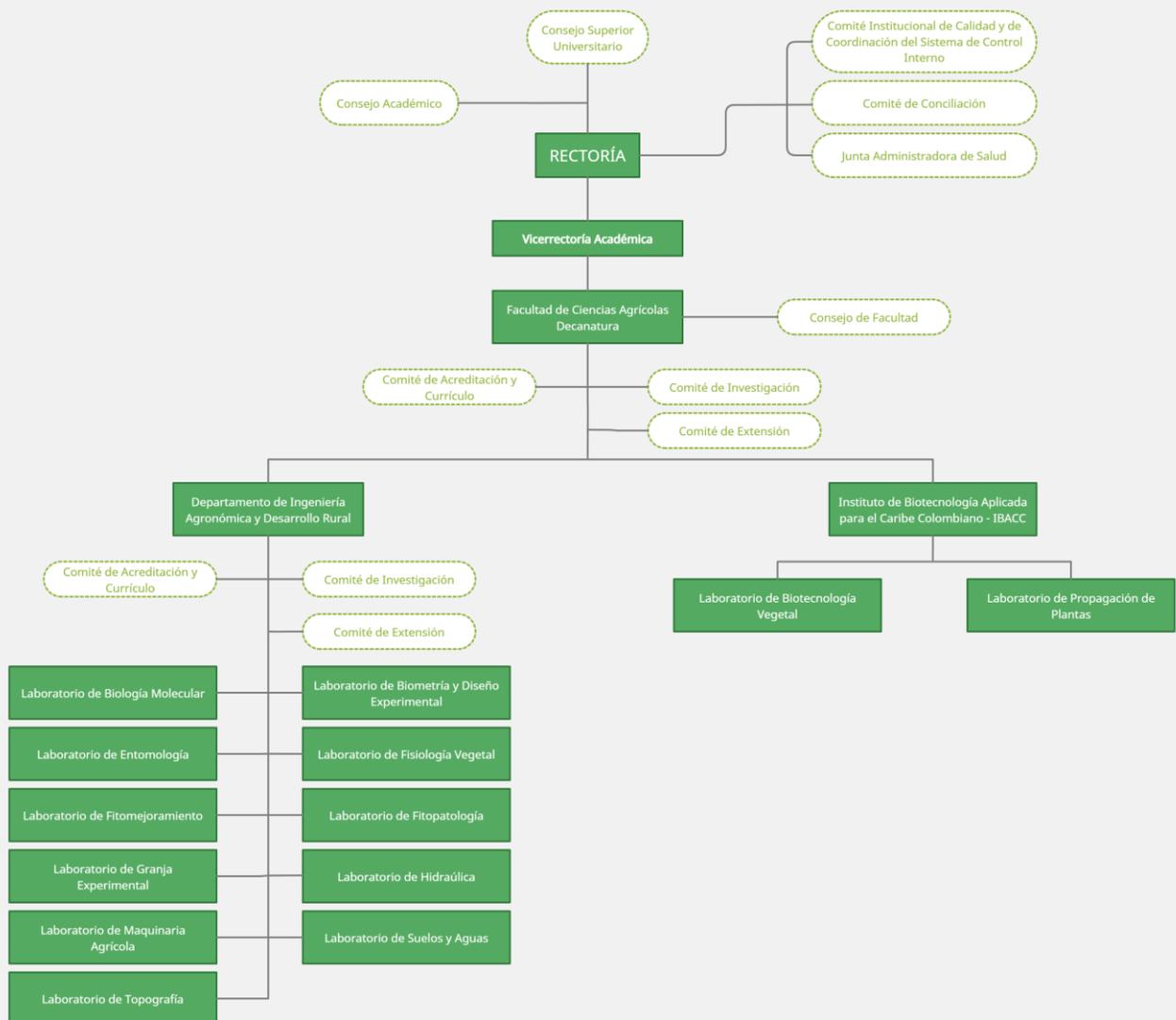


MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



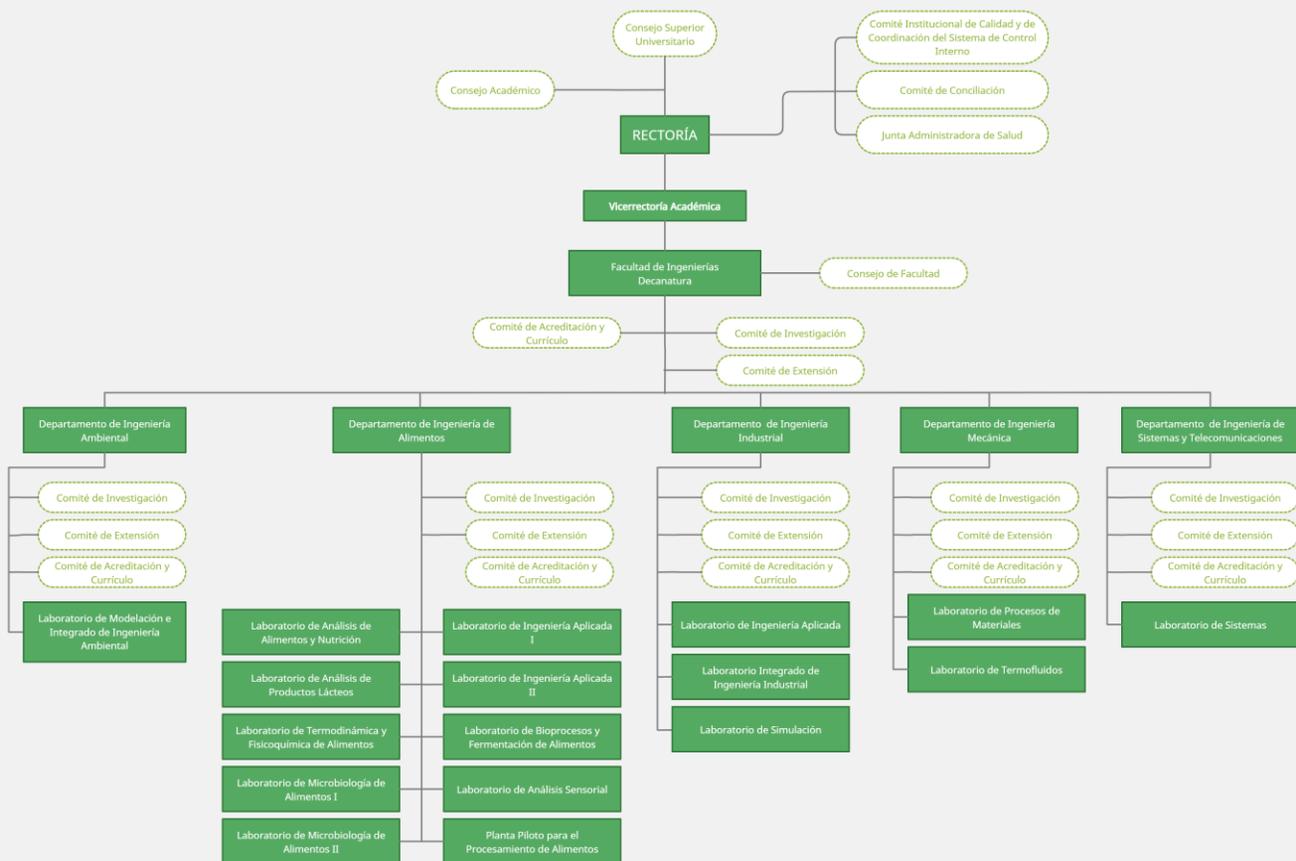


MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



FACULTAD DE INGENIERÍAS



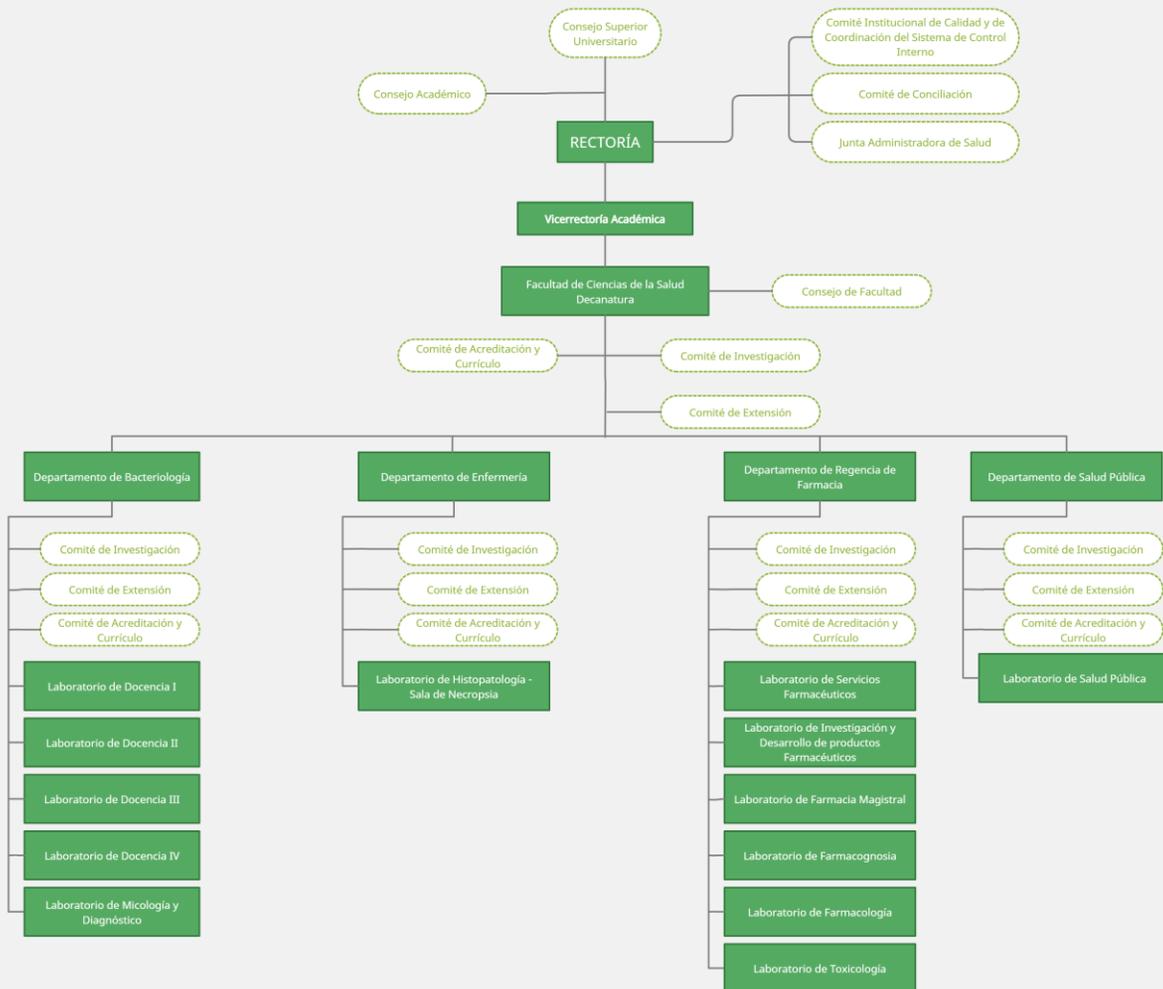


MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



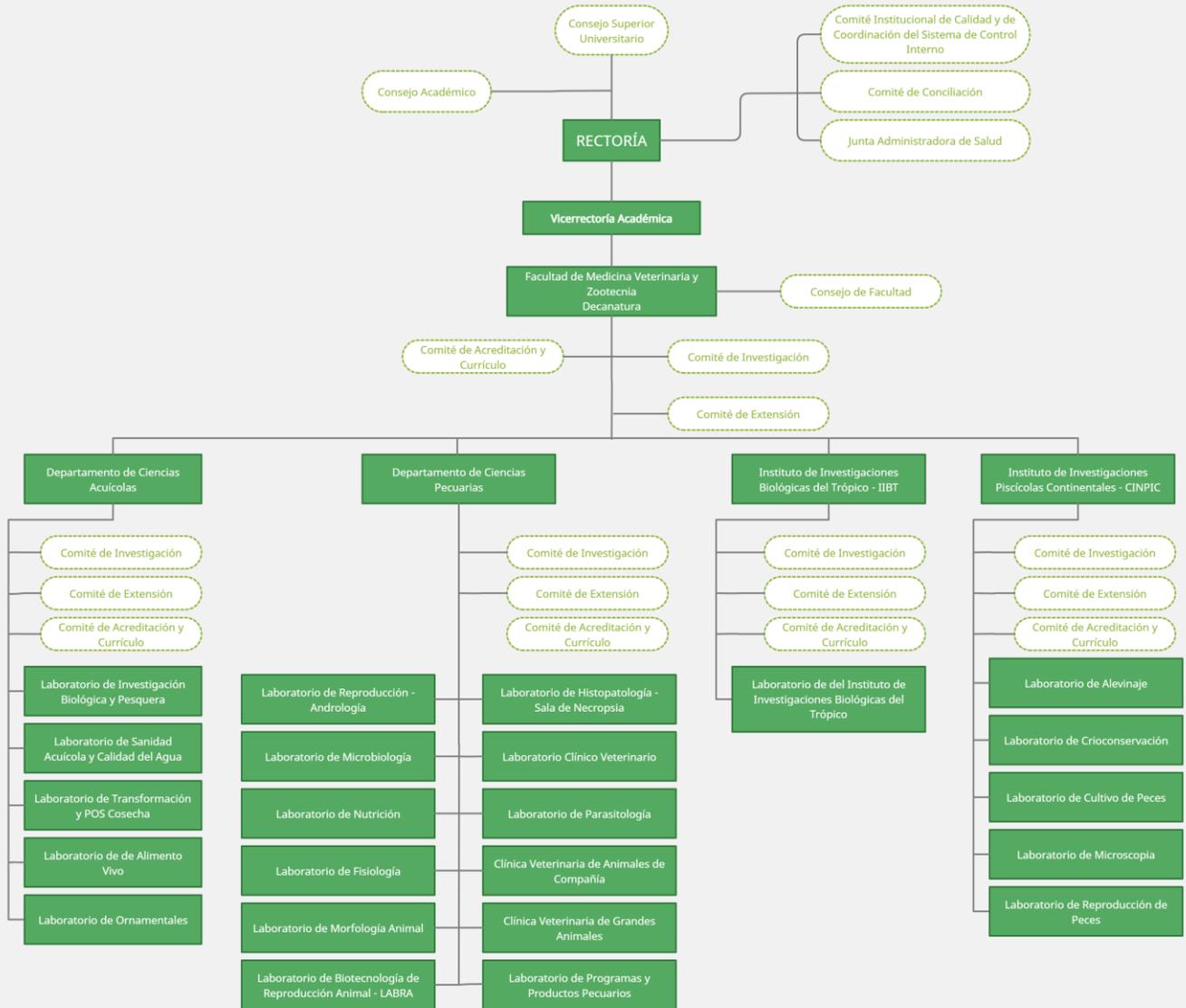


MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La Universidad de Córdoba está ubicada al norte de la ciudad de Montería en la Cra. 6ª número 77-305; limita por el norte, en una distancia de 1066.79 metros con el colegio INEM Lorenzo María Lleras y con el carretable que conduce desde la avenida circunvalar al barrio Mocarí. Por el Este en una distancia de 396.21 metros con la avenida circunvalar; por el sur, en una distancia de 627.20 metros con la Urbanización San Francisco y por el Oeste en una distancia de 694.41 metros con la margen derecha del río Sinú.

Además de la **Sede Central y Consultorio Jurídico ubicados en la ciudad de Montería**, nuestra institución cuenta con otros lugares en los cuales se desarrollan procesos académico-administrativos distribuidos en nuestro Departamento, entre los cuales se encuentran:

- ① **Lorica**
- ① **Planeta Rica**
- ① **Berastegui- Vía Ciénaga de Oro.**
- ① **San Bernardo del Viento**
- ① **Sahagún**
- ① **Puerto Escondido**
- ① **Montelíbano**
- ① **Moñitos**

Lo invitamos a observar el siguiente video sobre la infraestructura de nuestra institución:

<https://www.youtube.com/watch?v=HpKia-7wKZk&t=11s>





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



6. CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA (RESOLUCIÓN 1743 DE 2021)

¿CÚAL ES SU OBJETIVO?

Establecer una guía de comportamiento que permita a los servidores públicos de la Universidad de Córdoba, interiorizar y apropiarse de los valores institucionales en sus acciones diarias, con el fin de incentivar en los mismos una cultura orientada al servicio al ciudadano y el desarrollo de una gestión pública transparente, eficiente y de calidad.

¿CUÁL ES SU ALCANCE?

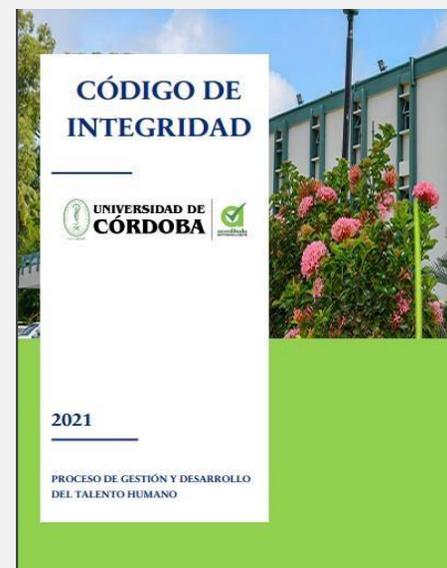
Los valores contenidos en este Código de Integridad serán asumidos y cumplidos por todos los Servidores Públicos (Empleados públicos Docentes y No Docentes, Trabajadores Oficiales) vinculados a la Universidad de Córdoba.

Es necesario como Servidor Público de nuestra institución, conocer y poner en práctica lo estipulado en este código. Puede encontrar este código para su lectura y revisión en la página web institucional de la Universidad de Córdoba en el siguiente enlace:

<https://www.unicordoba.edu.co/index.php/talento-humano/normatividad/>

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

(<https://www.unicordoba.edu.co/wp-content/uploads/2021/11/CODIGO-DE-INTEGRIDAD-1.pdf>)





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



UNICORDOBES ¡A TENER EN CUENTA- CÓDIGO DE INTEGRIDAD!



VALORES INSTITUCIONALES

“Se entiende por valor todo lo favorable que tiene el ser humano y que permite su desarrollo y realización”.

Todo Servidor Público de la Universidad de Córdoba, además de los valores exigidos por la ley, lo deben caracterizar los siguientes valores:

HONESTIDAD:

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general y comprometido contra toda forma de corrupción.

RESPECTO:

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas en su diversidad, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

SENTIDO DE PERTENENCIA:

Soy leal y me identifico con los principios y valores que rigen en la Universidad de Córdoba, siendo parte integral de ella, defendiéndola, preservándola y propendiendo por su desarrollo.

COMPROMISO:

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA:

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos y superar los retos institucionales.

JUSTICIA:

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



7. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGEC)

El Sistema Integral de Gestión de la Calidad de la Universidad de Córdoba se configura en consideración a lo definido en la misión, visión y Proyecto Educativo Institucional. Propende por la consolidación del sistema interno de aseguramiento de la calidad articulando los procesos estratégicos y de apoyo orientados a los procesos esenciales de Docencia, Investigación y Extensión, promoviendo una cultura de autoevaluación, autorregulación, autogestión y mejoramiento continuo.

Su denominación de Sistema Integral de Gestión de la Calidad (SIGEC) está dado por los tres (3) subsistemas que lo conforman: Acreditación Institucional, Acreditación de Programas y Gestión de Procesos Académicos y administrativos, los cuales se articulan de forma que permiten una sinergia en la Institución, dinamizados a través de un conjunto de instancias, actores, políticas, procedimientos, requisitos definidos por la normatividad interna y externa vigente, cuyo propósito fundamental es el de asegurar la calidad de la Institución y la de nuestros programas académicos y en este sentido satisfacer las necesidades de los grupos de interés.

El logo del SIGEC es un nudo Borromeo, que simboliza el entrelazamiento y articulación de los tres subsistemas, son inseparables sin perder las características que los identifican interactuando entre todos, lo cual representa la dinámica de trabajo que se tiene en pro del mejoramiento continuo y buen desempeño de la institución.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



Subsistema de Acreditación Institucional:

Este subsistema se encarga de administrar y evaluar las características que permiten reconocer por su calidad Académica y de Gestión Institucional a la Universidad.

Lo invitamos a consultar la **Resolución 2956 de marzo de 2019**, por la cual fue Renovada la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad de Córdoba: <https://www.unicordoba.edu.co/wp-content/uploads/2023/01/reacreditacion2023-men.pdf>

Subsistema de Acreditación de Programas

Este subsistema se encarga de administrar y evaluar las características que permiten reconocer por su calidad un programa académico específico. En él se despliegan las actividades de autoevaluación de los programas académicos con fines de Renovación de Registro calificado o Acreditación de Calidad.

Subsistema de Gestión de Procesos Académicos y Administrativos

Este subsistema se encarga de planificar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño global de la institución y proporcionar una base sólida para los subsistemas de Acreditación de Programas y Acreditación Institucional, a través de la implementación de normas técnicas colombianas y el cumplimiento de normatividad legal vigente aplicable a los procesos; este subsistema esta armonizado así:

- Gestión de la calidad: Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.
- Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Decreto 1072 de 2015, parte 2, título 4, capítulo 6 y NTC ISO 45001:2018
- Gestión ambiental: Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015
- Acreditación de Laboratorios: Norma Técnica Colombiana NTC ISO/IEC 17025:2017





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



Para conocer el proceso al que pertenece en el SIGEC, diríjase a nuestro MAPA DE PROCESOS a través del siguiente link:

<http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/web/uploads/documentos/OGDC-004 MapadeProcesos 1.pdf>,

De igual modo, podrá consultar toda la documentación del mismo, a través del aplicativo de control de documentos del SIGEC, mediante este link:

<https://www.unicordoba.edu.co/index.php/sigec-inicio/documentos/>

7.1. SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSYD)

El Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (SPQRSD), es uno de los mecanismos de retroalimentación y seguimiento a la satisfacción de nuestros usuarios. Se reglamenta por la Resolución 1809 del 25 de Abril de 2017.

7.1.1. Objetivos del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:

- ✓ Retroalimentar las inquietudes de nuestros usuarios y de la ciudadanía para el mejoramiento continuo de la imagen y servicios que ofrece la Universidad; dando cumplimiento a sus disposiciones legales vigentes.
- ✓ Promover acciones de mejoramiento de los Procesos del Sistema Integral de Gestión de Calidad; a través de la identificación de las causas de las Quejas, Reclamos y Denuncias.
- ✓ Identificar y Controlar el Servicio no Conforme de los Procesos Misionales y de Apoyo del Sistema Integral de Gestión de Calidad; con el propósito de prevenir su uso o entrega no intencional.
- ✓ Aumentar el grado de satisfacción de los usuarios por la prestación eficiente, eficaz y efectiva de los servicios de los Procesos del SIGEC.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



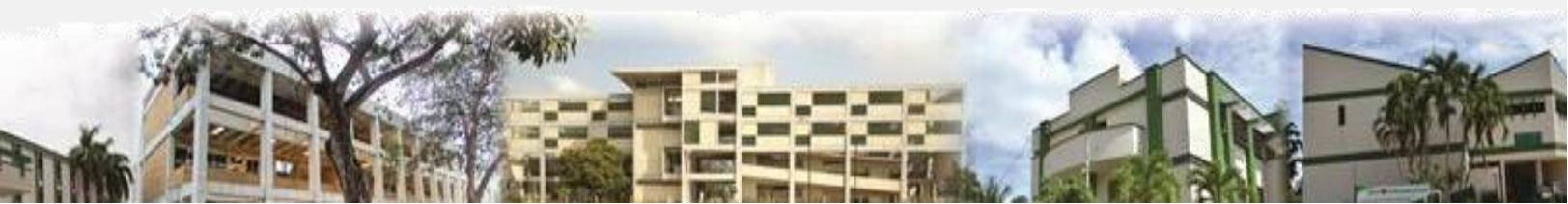
7.1.2. Generalidades del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:

La Universidad de Córdoba ha establecido las siguientes modalidades de las peticiones:

-  **En Interés General:** Éstas se dirigen a las autoridades para que se pronuncien sobre temas que afectan o interesan al público o a una colectividad.
-  **En Interés Particular:** Éstas se elevan ante las autoridades para que se pronuncien frente a una situación de una persona determinada.
-  **De Información:** Tiene como finalidad obtener de la autoridad datos relacionados con los asuntos a su cargo o para solicitar y obtener acceso o copias de los documentos públicos.
-  **De formulación de consultas:** Es la pregunta dirigida a la Institución para conocer sus opiniones o conceptos en relación con la aplicación del ordenamiento jurídico a un hipotético caso no sometido previamente a su conocimiento.

7.1.3. Requisitos necesarios para presentar una PQRSyD:

- Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante o apoderado, si fuere el caso.
- Correo Electrónico de contacto.
- Teléfono del solicitante o apoderado, según sea el caso (opcional).
- Tipo de solicitud que desea interponer
- Tipo de relación con la entidad.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



7.1.4. Medios de Recepción:



- **Página web:**
<http://pqrs.unicordoba.edu.co/open.php>
- **Línea de atención:** 7862166
- **Escrito o Personalmente:** En la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Edificio de biblioteca central, 2do piso.
- **Correo electrónico:**
sistemapqrs@correo.unicordoba.edu.co
- **Buzones.**

7.1.5. Tiempo de respuesta: Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda Petición, Queja o Reclamo debe resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

7.2. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La Universidad de Córdoba, en cumplimiento de su misión, gestiona, autoevalúa, autorregula y mejora continuamente sus procesos académicos-administrativos, contribuyendo a la transformación, innovación y desarrollo sostenible de la sociedad, para la satisfacción de los grupos de interés, teniendo en cuenta el marco legal, los principios institucionales, la gestión y prevención de riesgos laborales, de corrupción y asociados a los procesos, la protección del medio ambiente y la participación y consulta de la comunidad universitaria, a través de la competencia del talento humano, la eficiencia en el servicio y en el manejo de los recursos.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



#JuntosRenovaremosLaAcreditación #GenteConCalidad



Nuestra nueva Política del Sistema Integral de Gestión de la Calidad

La **Universidad de Córdoba**, en cumplimiento de su misión, **gestiona, autoevalúa, autorregula y mejora continuamente sus procesos académicos-administrativos**, contribuyendo a la **transformación, innovación y desarrollo sostenible** de la sociedad, para la satisfacción de los grupos de interés, teniendo en cuenta el marco legal, los principios institucionales, la gestión y prevención de riesgos laborales, de corrupción y asociados a los procesos, la protección del medio ambiente y la participación y consulta de la comunidad universitaria, a través de la competencia del talento humano, **la eficiencia en el servicio y en el manejo de los recursos.**



7.3. MATRIZ DE AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES ANTE EL SIGEC

Como nuevo integrante de nuestra institución usted posee un rol fundamental como **Servidor Público** (Docente o No Docente, según corresponda) en la implementación del Sistema de Gestión Integral de Gestión de la Calidad, por lo que es sumamente necesario que conozca su responsabilidad y autoridad ante el sistema, por lo que lo invitamos a visualizar las mismas en la **MATRIZ DE AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES ANTE EL SIGEC**:





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



8. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Nuestro Sistema de Gestión AMBIENTAL

El objetivo de nuestro Sistema de Gestión Ambiental es promover y garantizar la sustentabilidad a través de la conservación y preservación del ambiente dentro del campus universitario. Algunos de los objetivos específicos de este sistema de gestión apuntan a:

Reducir el impacto ambiental producto de las actividades, productos y servicios que se desarrollan en la universidad.

Hacer uso racional y eficiente de los recursos naturales.

Fomentar la conservación y protección de la biodiversidad dentro del campus universitario.

Promover prácticas sostenibles en la gestión de residuos, incluyendo la reducción, reutilización y reciclaje.

Fomentar la adopción de tecnologías y sistemas más eficientes y limpios en el campus universitario, como energía renovable y transporte sostenible.

Sensibilizar y educar a la comunidad universitaria sobre la importancia de la sostenibilidad y la protección del ambiente.

Cumplir con la legislación y regulaciones ambientales aplicables.

Establecer metas y objetivos específicos de mejora ambiental y monitorear su progreso.

Integrar la responsabilidad ambiental en la planificación y toma de decisiones a nivel universitario.

Fomentar la colaboración y participación de la comunidad universitaria en la implementación de iniciativas ambientales.

Posicionar a la universidad como referente en el ámbito de la sostenibilidad y gestión ambiental.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



COMPROMISOS AMBIENTALES DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La Universidad de Córdoba, determinó los compromisos ambientales a través de la política del sistema integral de gestión de la calidad. A continuación, te invitamos a conocerlos:

¡Conoce!

Compromisos ambientales

de la Política del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

1. Contribuir con el desarrollo sostenible
2. Protección del medio ambiente
3. Uso eficiente de los recursos naturales

Una **mano** al medio ambiente

PROGRAMAS AMBIENTALES



A través del Sistema de Gestión Ambiental se implementan dos (2) programas ambientales, y tienen como objetivo:



Implementar acciones que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático y al uso eficiente de los recursos que impactan el desempeño ambiental.



Fortalecer la cultura ambiental institucional a través de estrategias de concientización enfocadas en el desarrollo de las buenas prácticas ambientales.



CONOCE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Son los elementos de las actividades, productos o servicios que interactúan con el medio ambiente.

Son cambios en el medio ambiente, ya sea desfavorable o beneficioso, como resultado de los aspectos ambientales.

¿Sabes qué son Aspectos e Impactos Ambientales?

Aspectos ambientales presentes en la Universidad

- Generación de residuos sólidos
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de energía eléctrica
- Consumo de agua
- Vertimientos de aguas residuales
- Reforestación

Impactos ambientales identificados en la Universidad

- Contaminación del suelo, agua y aire
- Agotamiento de los recursos naturales
- Mejoramiento de las condiciones del suelo
- Sobrepresión de los rellenos sanitarios

¡Recuerda!

También existen aspectos que generan impactos ambientales positivos...



ASPECTOS	IMPACTOS POSITIVOS
Acciones de reforestación	Mejoramiento de las condiciones del suelo
Reciclaje	Disminución en la presión de los rellenos sanitarios
Uso de medios digitales y correos	Disminución del consumo de papel
Campañas de concientización	Implementación de buenas prácticas sostenibles
Proyectos de Investigación y Extensión en temáticas ambientales	Fortalecimiento de la cultura ambiental para la protección del ambiente





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



Resolución de MinEducatóric N° 000020 del 11 de enero de 2023 por 6 años

¿CÓMO HACER UN USO ADECUADO DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS?



¿Cómo separar adecuadamente los residuos?

Residuos aprovechables	Residuos orgánicos aprovechables	Residuos no aprovechables
 Plástico Papel Cartón Vidrio Metales	 Restos de alimentos Desechos agrícolas	 Servilletas Papel higiénico Papeles y cartones contaminados con comida Papeles metalizados
<p>i Deposita los residuos aprovechables limpios y secos. El papel no debe arrugarse, puedes doblarlo, o cortarlo.</p>		





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



COMITÉ AMBIENTAL

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 1110

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ AMBIENTAL INSTITUCIONAL DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Constitución Colombiana, el Código de Recursos Naturales, la Ley 99 de 1993 y demás normatividad existente, el ambiente es un patrimonio colectivo que todos debemos proteger.

Que, el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, establece que uno de los fines de la Educación es "La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación".

Que, el Proyecto Educativo Institucional - PEI, en el cual se establecen las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba asume como parte de su Misión, la de "contribuir a la transformación, innovación y desarrollo sostenible de la sociedad en el ámbito regional, nacional e internacional".

Que, en el PEI se establece que la política de Cobertura y Calidad Académica, debe estar conforme a las exigencias culturales y ambientales de la región y el país; así mismo, propugna que la Universidad promueve en la comunidad universitaria la cultura de la calidad del medio ambiente, dentro y fuera de la institución, estableciendo como uno de sus programas de investigación el del "Desarrollo Regional y Sostenibilidad Ambiental".

Que, la gestión ambiental en la Universidad de Córdoba hace parte del Sistema Integral de Gestión de la Calidad (SIGEC) como un sistema transversal que articula las buenas prácticas sostenibles para la consecución de objetivos y visión de acuerdo con los principios y compromisos institucionales.

Que, el Compromiso Ambiental Institucional está contenida en la Política del Sistema Integral de Gestión de la Calidad establecida en el PEI, en la cual establece que: "La Universidad de Córdoba, en cumplimiento de su misión, gestiona, autoevalúa, autorregula y mejora continuamente sus procesos académicos-administrativos, contribuyendo a la transformación, innovación y desarrollo sostenible de la sociedad,

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.
Carrera 6ª, No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3
www.unicordoba.edu.co

icontec ISO 9001 IQNET

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORÍA

para la satisfacción de los grupos de interés, teniendo en cuenta el marco legal, los principios institucionales, la gestión y prevención de riesgos laborales, de corrupción y asociados a los procesos, la protección del medio ambiente y la participación y consulta de la comunidad universitaria, a través de la competencia del talento humano, la eficiencia en el servicio y en el manejo de los recursos".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Confiérase el Comité Ambiental Interdisciplinario de la Universidad de Córdoba, encargado de realizar mesas de trabajo para el fortalecimiento de la Educación Ambiental y de la Gestión Ambiental Institucional, conformado por:

1. Jefe de la Oficina del Sistema Integrado de Gestión o su delegado, quien ejercerá como Presidente.
2. Gestor Ambiental, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité.
3. Jefe de la Dirección de Planeación y Desarrollo o su delegado.
4. Jefe de la Dirección de Apoyo Logístico o su delegado.
5. Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Docente asignado por el Departamento de Ingeniería Ambiental.

PARÁGRAFO 1: Serán convocados cuando sea requerido los siguientes actores:

1. Estudiantes y Docentes.
2. Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas o su delegado.
3. Demás dependencias que por el tema tratado convoque su participación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Ambiental Institucional ejercerá las siguientes funciones:

- Apoyar la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión ambiental en la Universidad de Córdoba.
- Proponer a la Alta Dirección las estrategias para el desarrollo de la política ambiental, a través de su inclusión en los Planes Estratégicos, los Planes de Gobierno y los Planes Operativos.
- Propender por la participación de todos los estamentos universitarios en la construcción de las estrategias ambientales.
- Presentar proyectos de inversión que, en materia ambiental, se presenten ante el Banco de Proyectos de la Institución o ante organismos externos.

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.
Carrera 6ª, No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3
www.unicordoba.edu.co

icontec ISO 9001 IQNET

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORÍA

- Revisar y presentar el diagnóstico ambiental, las actividades y estrategias relacionadas con el medio ambiente que se desarrollarán en los planes de gestión ambiental y los planes operativos anuales.
- Revisar y analizar la matriz de registro y evaluación al cumplimiento de requisitos legales ambientales y sugerir a la alta dirección las recomendaciones para su cumplimiento.
- Impulsar actividades de protección al medio ambiente para la prevención, reducción y eliminación de la contaminación, así como de cualquier otra degradación del medio ambiente.
- Promover la recolección, sistematización y análisis de información en materia ambiental.
- Presentar y coordinar la elaboración de programas ambientales, procedimientos internos, instructivos, formatos, manuales, piezas audiovisuales, entre otras herramientas que contribuyan a la construcción de una cultura y desarrollo sostenible en la Institución.
- Impulsar campañas ambientales educativas en los lugares de desarrollo de la Institución.
- Recomendar las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora a tomar en materia de gestión ambiental que se requieran para el cumplimiento de la política ambiental y la normatividad existente.
- Gestionar la participación de la Institución en los comités interinstitucionales que en materia ambiental se realicen en la región.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Ambiental, se reunirá al menos tres (3) veces al año, previa convocatoria realizada por el Presidente del Comité, y sus actas reposarán en la Oficina del Sistema Integrado de Gestión.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 1225 de 20 de agosto de 2021 y demás disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 01 día del mes de junio de 2023.

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Revisó: Cely Figueroa Banda

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.
Carrera 6ª, No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3
www.unicordoba.edu.co

icontec ISO 9001 IQNET





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



MICROSITIO WEB AMBIENTE_U

Este micrositio web AMBIENTE_U se creó con el propósito de promover la conciencia y la educación ambiental, así como fomentar la sustentabilidad y la protección del ambiente. Este micrositio web suele proporcionar información sobre temas como la conservación de recursos naturales, la biodiversidad, el cambio climático, la gestión de residuos y la energía renovable. Además, busca inspirar y motivar a la comunidad universitaria a tomar acciones positivas para reducir su impacto ambiental y promover prácticas sostenibles en su vida diaria. También ofrece recursos y herramientas para que los visitantes puedan participar en actividades de conservación y hacer una diferencia en el planeta.

Visita nuestro
MICROSITIO WEB

AmbienteU

www.unicordoba.edu.co/index.php/ambiente-u-2



10 ECOTIPS

-  1 Cuidar el agua
-  2 Ahorra Energía
-  3 Producir menos residuos
-  4 Utilizar envases reciclables
-  5 Evitar usar productos químicos
-  6 Evitar usar bolsas plásticas
-  7 Camina o usa la bicicleta
-  8 Reutilizar Papel
-  9 Cuida la flora y fauna
-  10 Piensa en lo anterior y actúa localmente



gestorambiental@correo.unicordoba.edu.co
robertootero@correo.unicordoba.edu.co





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



9. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1. Importancia: Lograr protección, seguridad y atención a los trabajadores en el desempeño de su trabajo y un óptimo estado de salud, apoyando de esta manera la misión de la Universidad.

9.2. Definiciones:

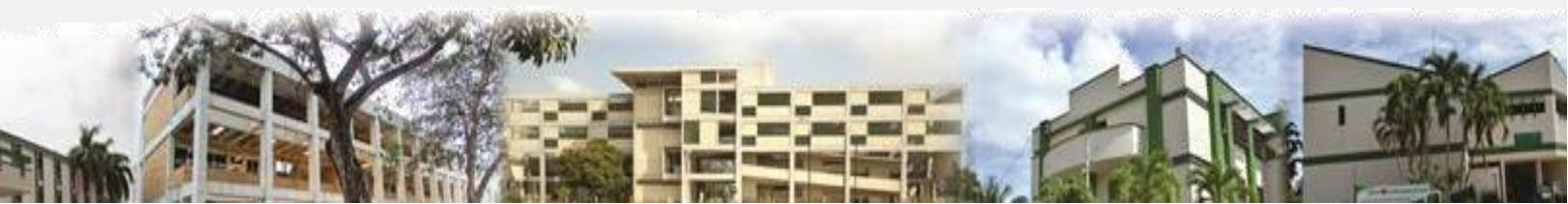


🟡 **Incidente de Trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Decreto 1072 de 2015/ Resolución 1401 de 2007, Art.3

🟡 **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte (Decreto ley 1295 de 1994 y Ley 1562 de 2012, Art. 3)

También es accidente de trabajo:

- En el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- En la ejecución de órdenes del empleador o contratante o la ejecución de una labor bajo su autoridad aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- Durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- En la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



NO ES ACCIDENTE DE TRABAJO:

- El sufrido por el colaborador, fuera de la Empresa, durante los permisos remunerados o sin remuneración
- Ejecución de actividades diferentes para las que fue contratado.

🔑 CAUSAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

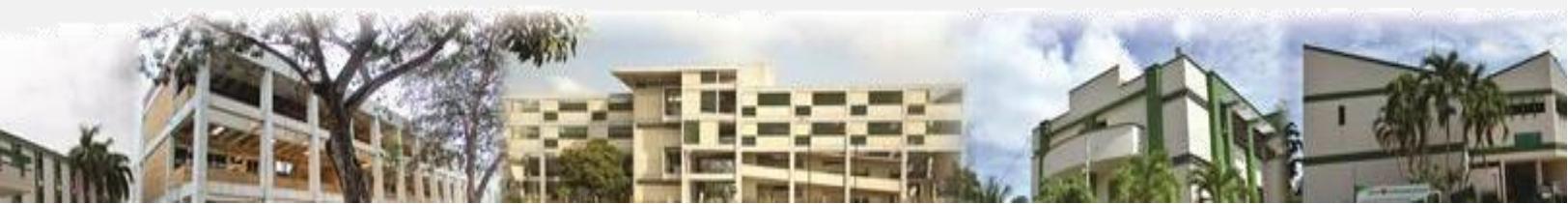
Los accidentes laborales pueden ser generados por:

1. Condiciones peligrosas:

- Métodos de trabajo y procedimientos de trabajo incorrectos
- Defectos en los equipos, maquinarias, herramientas de trabajo e instalaciones
- Incorrecta colocación de los materiales o productos en las áreas de trabajo
- Maquinarias y herramientas en mal estado
- Instalaciones con deficiente mantenimiento
- Falta de orden y limpieza en las áreas de trabajo

2. Actos inseguros

- Provocar situaciones de riesgo que ponen en peligro a otras personas
- Usar de manera inapropiada las manos u otras partes del cuerpo
- Llevar a cabo actividades u operaciones sin previo adiestramiento
- Operar equipos sin autorización
- Limpiar, engrasar o reparar maquinaria cuando se encuentra en movimiento
- No usar el equipo de protección personal





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



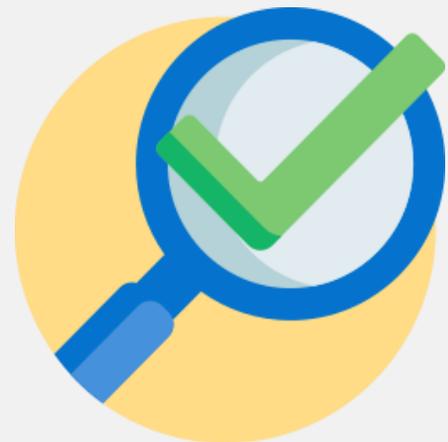
9.3. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Para evitar accidentes en las empresas o centros de trabajo, hay que aplicar técnicas, procedimientos y las mejores prácticas de prevención, como:

- ✓ Realizar las actividades de acuerdo a los métodos y procedimientos establecidos
- ✓ Usar la maquinaria, el equipo y las herramientas manuales, eléctricas, neumáticas o portátiles, con los dispositivos de seguridad instalados
- ✓ Colocar de manera correcta los materiales o productos que se procesan en el centro de trabajo
- ✓ Mantener orden y limpieza en todas las instalaciones, áreas, equipo, maquinaria y herramienta, entre otras
- ✓ Utilizar el equipo de protección personal que proporciona la empresa
- ✓ Asistir a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Conocer los riesgos asociados a su función.
- ✓ “Practique el autocuidado”

9.4. RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR

- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud;
- ✓ Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la empresa;
- ✓ Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



9.5. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Notifique a su jefe inmediato del evento ocurrido (incidente o accidente de trabajo), este deberá reportarlo ante la ARL en un periodo no mayor a **48 horas hábiles**
2. Si se requiere atención inmediata llamar a la línea gratuita de **ARL COLMENA: 018000919667**.
3. En los casos que no se encuentre el jefe, notificar Talento Humano – Equipo de Seguridad Salud en el Trabajo(Responsable SST: Arsenia Nilsa Jaller Padilla nilsajaller@correo.unicordoba.edu.co).
4. Reporte formal ante la ARL



▪ Centros Asistenciales a los que puede acudir en estos casos:

Ciudad	Nombre	Dirección
Montería	Clínica de Traumas y Fracturas	Calle 27 # 13 -38
Lorica	E.S.E Hospital San Vicente de Paul	Barrio San Pedro Cra. 26
Montelíbano	Fundación Panzenú	Cra. 50 Kilometro 22
Montelíbano	Clínica Regional del San Jorge	Calle 17 # 3- 107
Cereté	Hospital San Diego	Calle 23 Cra. 20
Sahagún	Clínica Sahagún IPS SAS	Calle 14 # 6 - 66





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



9.6 ACTIVIDADES DESARROLLAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD

1. Evaluación médica ocupacional de Ingreso, periódicos y de retiro
2. Exámenes de voz para docentes
3. Espirometrías
4. Visiometrías
5. Titulación y vacunación para prevenir Hepatitis B
6. Valoraciones Medicas Ocupacionales
7. Ausentismo Laboral por incapacidad medica certificada, permisos por comisión, personales, entre otros.
8. Plan de emergencias –Brigada de Emergencias
9. Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
10. Dotación de Elementos de Protección Personal
11. Botiquines
12. Extintores
13. Capacitaciones en SST
14. Señalización de emergencia y peligros
15. Apoyo al plan institucional de manejo de residuos
16. Inspecciones de seguridad
17. Mediciones ambientales
18. Adecuaciones de puestos de trabajo





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



Brigada de Emergencia de la Universidad de Córdoba

Actividades Formativas – Brigada de Emergencias

Primeros Auxilios y Traslado de Víctimas



Rescate Acuático

Control de Incendios

Salida de Campo





**MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL
OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**



**Miembros del Comité Paritario de
Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST**



copasst@correo.unicordoba.edu.co

***Miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el
Trabajo COPASST
(2023-2024)***

Contacto: copasst@correo.unicordoba.edu.co





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL
OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA



**Conoce los integrantes
del Comité de Convivencia Laboral**

**Representantes de
la administración**

**Por votación secreta de
los Servidores públicos**

Principales:

*Meira Pitalua Navarro
Yolima Vergara Pacheco*

Principales:

*Taima Miranda Padilla
Yolanda Portillo Acosta*

Suplentes:

*Aleyda Cordero Hoyos
Leslie Barrio Salvador*

Suplentes:

*Marcela Brunal Rodríguez
Aldayana Sofía Olascoaga Guzmán*

Miembros del Comité de Convivencia Laboral (2023-2024)

Contacto: convivencialaboral@correo.unicordoba.edu.co





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



9.9. PELIGROS PRORITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

A continuación podrá observar los principales riesgos resultados de la Matriz de Identificación de Peligro, Valoración y Evaluación de Riesgos de la Universidad de Córdoba:

1. Condiciones de Seguridad:

- ⚠ Condiciones locativas generales Incluye (Techos, cielorraso, cielos falsos, paredes, divisiones, muros, puertas, ventanas, claraboyas y otras estructuras como vigas y columnas entre otros)
- ⚠ Instalaciones eléctricas
- ⚠ Incendio
- ⚠ Sismo - Terremoto
- ⚠ Vendaval- Huracanes
- ⚠ Públicos (Robos, asonadas, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)
- ⚠ Caída de objetos
- ⚠ Caídas a nivel o inferiores a 1.50 m
- ⚠ Escaleras, escalas, rampas, pasamanos, barandas, Plataformas,
- ⚠ Elementos cortopunzantes, vidrio, bisturi, entre otros
- ⚠ Movilización peatonal (riesgos generados por condición de peatón) Al interior del centro de trabajo
- ⚠ Atropellamiento por vehículo(carro, moto, al interior del centro de trabajo)



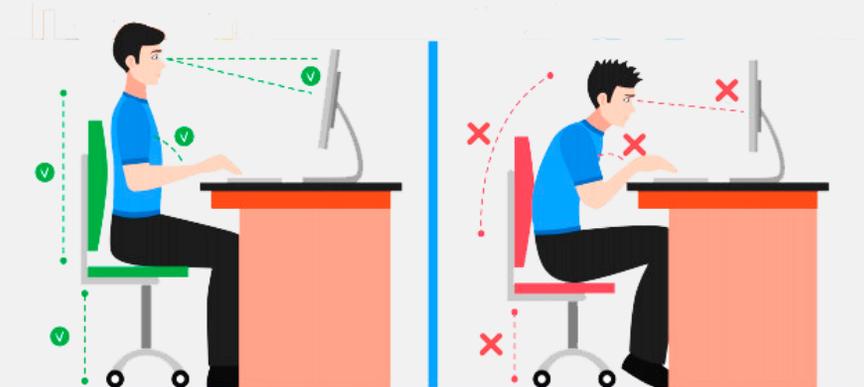


MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



2. Peligro Biomecánico:

- ⚠ Postura (Prolongada)
- ⚠ Posición Bípeda y Sedente
- ⚠ Movimiento repetitivo
- ⚠ Exposición al PC por largas horas de trabajos
- ⚠ Esfuerzo
- ⚠ Sobreesfuerzo de la Voz



3. Peligro Psicosocial

- ⚠ Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



4. Peligro físico

- ⚠ Ruido (Continuo)
- ⚠ Iluminación (Deficiencia)
- ⚠ Rad. NO Ionizantes (Ultravioleta), exposición al sol



5. Peligro Químico

- ⚠ Contacto con gases y vapores
- ⚠ Contacto con líquidos (nieblas y rocíos)
- ⚠ Derrame de químicos
- ⚠ Humos Metálicos, no metálicos





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



6. Peligro Biológico

- ⚠ Mordedura, picadura
- ⚠ Fluidos o Excrementos de animales, roedores y palomas
- ⚠ Virus
- ⚠ Bacterias



7. Caídas a nivel



Los anteriores riesgos, son los que se presentan con mayor frecuencia en nuestra institución, de acuerdo a los resultados de la Matriz de Identificación de Peligro, Valoración y Evaluación de Riesgos de la Universidad de Córdoba. Sin embargo, tenga en cuenta que los Riesgos a los que se encuentra expuesto en su puesto de trabajo varían acorde al cargo a desempeñar.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



9.10 . PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD DECORDOBA

- Medidas de Autocuidado
- Cuidado de la Salud Mental
- Uso de tapabocas
- lavarse las manos con agua, jabón por lo menos cada tres (3) horas.
- Ventilación adecuada del puesto de trabajo
- Hidratarse frecuentemente y consumir en vaso personales. No compartir con compañeros.
- Evita consumir alimentos en las oficinas y espacios cerrados.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) exigidos y necesarios según la tarea a realizar, siendo responsable de la verificación y disposición final.
- Fomentar la limpieza, desinfección de las áreas de trabajo para garantizar ambiente de trabajo limpio.
- Abrir las puertas y ventanas de la oficina de manera frecuente con el fin de garantizar recirculación del aire.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



9.11. PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Plan de Emergencias de la Universidad de Córdoba, define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se presente en las instalaciones de la universidad, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos sobre las personas, los bienes, la economía, el medio ambiente, y la infraestructura de la institución.

Plan de Emergencias aplica para las instalaciones, los funcionarios (docentes, personal administrativo, contratista y empleados temporales), estudiantes y externos (usuarios y visitantes) de todos los campus de la Universidad de Córdoba.

Es importante que conozca este documento y lo interiorice, dado lo anterior lo invitamos a visitar el siguiente link:

**▲ PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
SEDECENTRAL:**

<http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/index.php?modulo=Consulta&accion=detalleDocumento&stema=1&proceso=14&tipoDocumento=3&documento=1433215>

**▲ PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
SEDEBERASTEGUI:**

<http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/index.php?modulo=Consulta&accion=detalleDocumento&stema=1&proceso=14&tipoDocumento=3&documento=1433216>

**▲ PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
SEDELORICA:**

<http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/index.php?modulo=Consulta&accion=detalleDocumento&stema=1&proceso=14&tipoDocumento=3&documento=1433217>



MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



⚠ PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS SEDE MONTELIBANO:

<http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/index.php?modulo=Consulta&accion=detalleDocumento&sistema=1&proceso=14&tipoDocumento=3&documento=1433218>

⚠ PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CONSULTORIO JURIDICO:

<http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/index.php?modulo=Consulta&accion=detalleDocumento&sistema=1&proceso=14&tipoDocumento=3&documento=1433219>





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



10. OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Talento Human

La Oficina de Gestión de Talento Humano es la dependencia cuyo objeto es la administración del talento humano al servicio de la Universidad de Córdoba y la implementación de las políticas y estrategias orientadas al desarrollo del talento humano docente, administrativo y de trabajadores oficiales. (Artículo No 58 - Acuerdo 083 de 2019)

- Jefe de Oficina: Tibisay Cartagena Revueltas

- Correo institucional de la dependencia:

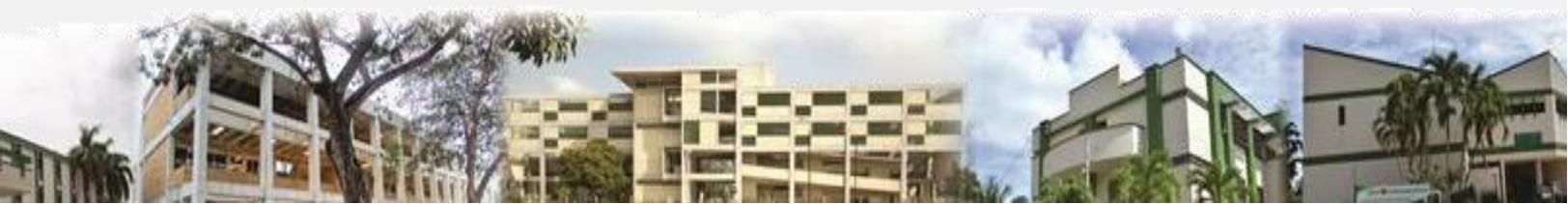
talentohumano@correo.unicordoba.edu.co

- Formatos del proceso de Gestión y Desarrollo del Talento Humano:

<http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/index.php?modulo=Consulta&accion=verDocumentos&sistema=1&proceso=8&tipoDocumento=1>

NOTA: Cualquier duda o inquietud respecto a su proceso de vinculación con nuestra institución o afines, puede acercarse a la Oficina de Gestión del Talento Humano ubicada al final del pasillo derecho del primer piso del edificio Administrativo de la Universidad de Córdoba, con gusto le proporcionaremos la información necesaria que usted requiera.

Nuevamente ¡Bienvenido a la Universidad de Córdoba!





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



11. Informaciones adicionales ¡A tener en cuenta!

La Unidad de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Córdoba adelantó un proyecto para la adecuación de un espacio para la Sala de Lactancia, lo anterior para dar cumplimiento a la Resolución 2423 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, este proyecto se ejecutó en el segundo semestre del año pasado, quedando terminado en su totalidad a finales del mes de Noviembre de 2019; la actual sala de lactancia de la Universidad se encuentra ubicada en la Unidad Administrativa Especial de Salud (UAES), esta sala está dirigida a mujeres gestantes y madres en lactancia para la extracción y conservación de leche materna y será administrado por la Dirección de la UAES.



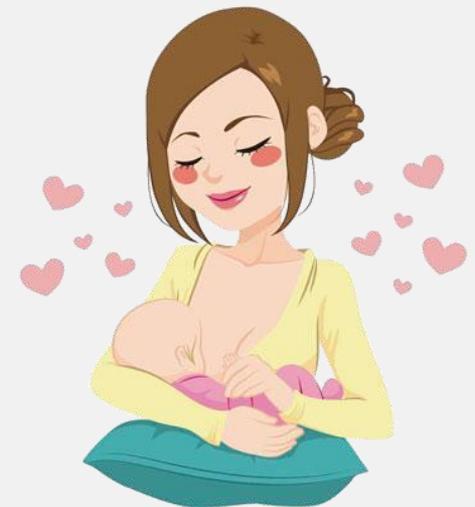
El espacio destinado para la sala de lactancia cuenta con una recepción (mueble de escritorio y silla), mesón de apoyo y lavamanos, cambiador para bebés, sillas con espaldar y apoyabrazos, nevera, canecas y termómetros digitales con sonda.

ANEXO 1: UBICACIÓN SALA DE LACTANCIA





Sala de Lactancia – Universidad de Córdoba



UNICORDOBES, A TENER EN CUENTA:

PREVENCIÓN DE CAÍDAS A NIVEL: ¡ EL CUIDADO EMPIEZA POR TI !



Conserva despejada y limpia el área de trabajo y tránsito, eliminando objetos u obstáculos que puedan provocar, una caída (Cajas, cables, gabinetes abiertos)



Presta atención a las condiciones del piso (Humedad, desnivel, uniformidad)



Utiliza calzado cómodo, con suela antideslizante, ajustado al contorno del pie

Respetar la demarcación y respetar las rutas de circulación



Al bajarte de un vehículo verifica las condiciones del piso antes de iniciar tu desplazamiento



Camina sin prisa al subir o bajar escalones . Apoya a suela de tu zapato en cada peldaño. Recuerda usar siempre el pasamanos

Evita dejar al nivel del suelo cables eléctricos, o cualquier material que pueda generar una caída



MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA



Expedición de certificación laboral

Realízala así:

1. Las solicitudes de certificados laborales serán recepcionadas a través del correo: **certificadoslaborales@correo.unicordoba.edu.co** esta solicitud debe contener:

- 1.1. Nombres y apellidos completos.
- 1.2. Número de cédula y su lugar de expedición.
- 1.3. Especifique el tipo de vinculación y su número de teléfono celular actual.
- 1.4. Escriba clara y específica, la información que requiere le sea incluida en el certificado.

2. Anexa la copia del comprobante de pago realizado a través de pasarela PSE en el portal de la Universidad de Córdoba - Sección de Tesorería.

<https://www.unicordoba.edu.co/index.php/informacion-financiera/tesoreria/>

Para realizar este pago, ten en cuenta que debes seleccionar la opción "Recaudos Varios y Certificados", llenar el formulario al que es redirigido y seleccionar en el campo "Concepto de pago" la opción "otros certificados" u "otros pagos", así como colocar manualmente el valor a cancelar, el cual corresponde a **\$ 2.000 (Dos mil pesos)**; El tiempo estimado de respuesta es de **3 a 5 días hábiles**, el certificado será enviado al correo electrónico del solicitante o en su defecto si es trabajador activo a su correo Institucional.

Tener en cuenta:

- Trabajadores activos, toda solicitud de certificación laboral, exceptuando los bonos pensionales, será tomada como petición de documentos y de información, por lo cual se tramitará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de esta.
- Las solicitudes de bonos pensionales deberán ser tramitadas conforme al procedimiento PGL-004 Trámite de Derechos de Petición.
- Los solicitantes de certificados para bonos pensionales, deben adjuntar un record de la semana cotizadas del fondo de pensiones en cual se encuentren afiliados. Si la solicitud no es acompañada por el documento adjunto se realizará la devolución de la misma.

Solicitud que no lleve anexo el comprobante de pago, no será atendida.

@unicordoba_colombia





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



PROCEDIMIENTO EVALUACION DEL DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES

La Evaluación del Desempeño Laboral es una herramienta de gestión que, con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los evaluados en el desempeño de sus respectivos cargos, busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenten su permanencia y desarrollo en el servicio.

La obligatoriedad de realizar esta evaluación es compartida entre jefes de dependencia y funcionarios, esto se fundamenta en el siguiente Marco Normativo:

- ✓ Normas de la función pública
- ✓ Estatuto de personal Administrativo de la Universidad de Córdoba-Acuerdo 006 de 2006
- ✓ Resoluciones 2145 de 2016 y 0880 de 2020
- ✓ Procedimiento Evaluación del Desempeño por Competencias para Servidores Públicos no Docentes (PGRH-012).

En el siguiente link puede consultar todo lo relacionado con este compromiso obligatorio y cuando se acerque el periodo de ser evaluado o de evaluar, desde la Oficina de Gestión de Talento Humano se le programará una capacitación en el software Kactus que es el utilizado para realizar este proceso y las fases que lo componen.

<https://www.unicordoba.edu.co/index.php/talento-humano/evaluacion/>





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

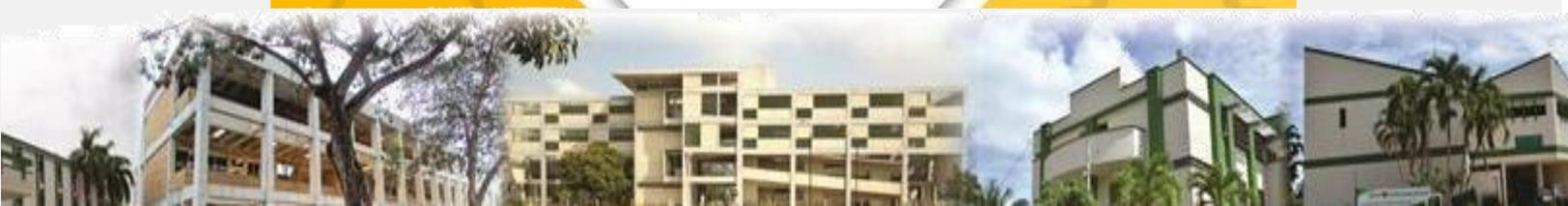


De igual manera, la Universidad de Córdoba mediante Resolución 1022 del 06 de mayo de 2019, acogió el Reglamento de Circulación, Estacionamiento y Transito el cual establece diferentes disposiciones a cumplir referentes a la Circulación, Estacionamiento y Transito de los diferentes medios de transporte en las instalaciones de la Institución, por lo cual lo invitamos a consultar este documento.

P Movilidad consentido

Te invitamos a estacionar tu vehículo en las zonas destinadas para este fin, conócelas:

- Parqueadero Administrativo
- Parqueadero Biblioteca
- Parqueadero Educación
- Parqueadero Informática
- Detrás Edificio Ciencias Básicas
- Frente Logística
- Sendero Gramoquin Bloques 26, 27, 28, 39 y 40
- Fondo de Salud
- Auditorio
- Frente Bioclimático
- Frente Postgrados
- Gimnasio





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE

Resolución de Mineducación N° 200220 del 11 de enero de 2023 por 6 años

